

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JACA

Don Domingo Bonet Querol, en funciones de Juez de Primera Instancia de Jaca (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 50/76, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jesús López Vicente, que tenía cuarenta y un años en 1921, era hijo de Angel y de Martina, casado con doña Orosia Campo Ferrer, ya fallecida, cuyo expediente se tramita a instancia de doña Orosia Gazo Ara, el cual, en el año 1921, dada su situación profesional de militar, con grado de Capitán, estaba destinado en Melilla, y como consecuencia de la guerra de Africa fue dado por desaparecido en dicha campaña; sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo, y por medio del presente se da conocimiento de la existencia del expediente a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jaca a 14 de junio de 1976.—El Juez, Domingo Bonet.—El Secretario. 9.724-C. 1.ª 15-7-1976

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en auto dictado con esta fecha, ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Almaina Park, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Ingenieros Hermanos Granda, número 31, considerándola en estado de insolvencia provisional.

Lo que se hace público por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de lo prevenido en el último párrafo del artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y a la vez se acuerda convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo 10 de dicha Ley, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, lo que también se anuncia por el presente, y sin perjuicio de las oportunas citaciones, se cita por este edicto para que comparezcan a dicho acto, a los acreedores de la Entidad suspenso, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de junio de 1976.—El Juez. El Secretario.—3.323-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 427/974S, a instancia de «Materiales Pretensados, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Romero González de Peredo, mayor de edad y de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por Resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes:

«Piso vivienda número dos de la escalera izquierda. Se encuentra situado en la planta primera del edificio en esta capital y su calle de Clara del Rey, números 23 y 25; ocupa una superficie de setenta y siete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, descontados los muros, tabiques y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, en línea recta de dieciséis metros cincuenta centímetros, calle del Cardenal Siliceo, a la que dan tres ventanas y parte de la terraza; al fondo o testero, en línea recta de cinco metros, calle Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada, compuesta de cinco rectos, que miden siete metros cuarenta centímetros, dos metros sesenta centímetros, un metro sesenta centímetros, dos metros sesenta centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros, vivienda número uno de su misma escalera, y al frente, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas, que miden un metro cuarenta centímetros, un metro ochenta centímetros, un metro cincuenta centímetros, sesenta centímetros y dos metros veinte centímetros, calle de Cardenal Siliceo, vivienda número tres de la escalera y planta, y con hueco de ascensor y pasillo de escalera izquierda por donde tiene su entrada. Cuota de el condominio es de un entero treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo, digo al folio 133, finca número 29.429, libro 930. Tasada pericialmente en un millón novecientas cuarenta y una mil setecientas cincuenta pesetas.

«Piso vivienda número dos de la escalera izquierda, situado en la planta quinta del edificio en esta capital, y su calle de Clara del Rey, números 23 y 25, hoy 43 moderno. Ocupa una superficie de setenta y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados, descontando los muros y tabiques, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarta de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, en línea recta de dieciséis metros cincuenta centímetros, con la calle de Cardenal Siliceo, a la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea recta de cinco metros, con la calle de Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas, que miden siete metros cuarenta centímetros, dos metros sesenta centímetros, un metro sesenta centímetros, dos metros sesenta centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros, con la vivienda número uno de la misma escalera y planta, y por el frente, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas, que miden dos metros veinte centímetros, sesenta centímetros, un metro cuarenta centímetros, un metro setenta centímetros y un metro cuarenta centímetros, con vivienda número tres de la misma escalera y planta con hueco de ascensor y pasillo de la escalera izquierda por donde tiene su entrada. Su cuota en el condominio es de un entero treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 29.429, libro 93, folio 133. Tasada pericialmente en un millón novecientas cuarenta y una mil setecientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Almirante, 11, 2.º, y se previene a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4. Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—10.125-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 126 de 1973 (Secretario, señor Revuelta), seguidos a instancia de doña Francisca Herrero Franco, representada por el Procurador señor Aguilar Caliana, contra don Jesús Marcos Manrique, sobre medidas de separación conyugal, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

«Vivienda D, situada en la planta quinta de la casa trescientos uno o cuatro, situado en la Unidad Vecinal E, del barrio de Moratalaz, de Madrid-Vicálvaro. Tiene una superficie construida de 92,72 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, con vivienda C de la misma planta; izquierda, entrando, con casa trescientos, también denominada tres; fondo, con finca matriz, y frente o Noroeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, con vivienda B de esta misma planta y patio interior común.»

El referido piso se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 649-Vicálvaro, folio 1, finca número 49.654, inscripción segunda, a nombre del demandado don Jesús Marcos Manrique, a virtud de escritura pública otorgada por la Sociedad vendedora «Inmobiliaria Urbis» el 31 de mayo de 1968, ante el Notario de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez.

Valorada pericialmente en la suma de 1.423.793 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1976.—
El Juez.—El Secretario.—9.917-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de paja-pienso.

Expediente número 278/76

Hasta las doce horas del día 12 del próximo mes de agosto se admitirán ofertas en esta Junta, sita en el paseo Moret, número 3 B, para adquirir por el sistema de concurso público 6.873 quintales métricos de paja-pienso, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid-Campamento; 2.710 quintales métricos del mismo artículo para el Depósito de Alcalá de Henares y 655 quintales métricos para el de Toledo, al precio límite máximo de 370 pesetas el quintal métrico.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de la compra para todas las plazas reseñadas o como mínimo por el total de cada una o varias de ellas separadamente. Para la plaza de Madrid-Campamento podrán también ofertarse lotes no inferiores al 50 por 100.

Las proposiciones se harán en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, y se ajustarán al modelo oficial que figura en el pliego de bases, acompañándose, en sobre aparte, la documentación exigida y se entregarán en mano en esta dependencia.

La fianza que se unirá a la documentación será del 2 por 100 calculado sobre el precio límite establecido y a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar, depósito provisional que ha de efectuarse en metálico en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admisible el afianzamiento mediante aval bancario constituido conforme al modelo oficial establecido.

El pliego de bases puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficina y el acto de licitación tendrá lugar a las doce horas del día 13 del indicado mes de agosto. Importe de anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 8 de julio de 1976.—5.146-A.

El acto público de apertura de las proposiciones aceptadas tendrá lugar en la sala de Juntas del P. M. M., planta cuarta, a las doce horas treinta minutos del mismo día siguiente al de terminación del plazo de presentación.

D *Documentación exigida:* En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso-subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción del presente anuncio. Madrid, 9 de julio de 1976.—El Ingeniero Director, Ricardo Goytre Bayo.—5.184-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso público para la adquisición de diverso material clínico para dotación y equipamiento del Hospital Comarcal de Estella (Navarra).

La Dirección General de Sanidad convoca concurso público para la adquisición de diverso material clínico para dotación y equipamiento del Hospital Comarcal de Estella (Navarra), por un importe máximo total de cuatro millones ciento cincuenta y siete mil novecientas treinta y dos pesetas (4.157.932 pesetas), con sujeción al detalle figurado en el pliego de condiciones y cláusulas administrativas particulares que se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General y que se facilitará en el Servicio de Programación y Contratación (Negociado de Suministros del Estado) a quienes lo soliciten.

Declarado de urgencia el expediente por Orden ministerial, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado, las proposiciones económicas deberán presentarse en el Registro General de esta Dirección, plaza de España, número 17, planta baja, hasta las trece horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar en acto público en el salón de Juntas de la Dirección General de Sanidad, a las diez horas del tercer día hábil siguiente al en que hubiera finalizado el plazo de admisión de proposiciones económicas y ante la Mesa de Contratación que se designe.

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del impor-

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Parque Móvil Ministerial relativa a las normas para la adjudicación por concurso-subasta de las obras de construcción de Parque, Servicios del mismo y 32 viviendas para el Parque Móvil Ministerial de Alicante.

Por este Parque Móvil Ministerial y en virtud de acuerdo de su Junta de gobierno, se autoriza la convocatoria del siguiente concurso-subasta.

A) *Objeto y tipo de la misma:* La ejecución de las obras de construcción de Parque, Servicios del mismo y 32 viviendas para el Parque Móvil Ministerial, en Alicante, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto de la Oficina de Obras del P. M. M., don Jerónimo Arroyo García.

El importe del mismo, que sirve de base a la licitación, es de sesenta y dos millones trescientas treinta y tres mil ochocientas catorce (62.333.814) pesetas.

B) *Plazo de ejecución de las obras y fecha prevista para su iniciación:* Veintidós (22) meses, contados a partir de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

C) *Examen de documentación:* En la oficina de obras del Parque Móvil Ministerial, en Madrid, calle Cea Bermúdez, 5, planta quinta, durante los días labora-

bles, de las dieciséis a las veinte horas, y en el Parque Móvil Provincial de Alicante, calle Juan Bosco, número 5.

D) *Garantía provisional:* Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de un millón doscientas cuarenta y seis mil seiscientos setenta y seis (1.246.676) pesetas o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

E) *Clasificación requerida:* En grupo C, categoría C.

F) *Modelo de proposición:* Conforme al que consta al final del pliego de cláusulas administrativas particulares.

G) *Plazo de presentación:* Las proposiciones, que necesariamente deberán presentarse en mano, siendo rechazadas las que utilicen cualquier otro procedimiento, se admitirán únicamente en el Registro General del Parque Móvil Ministerial, en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 5, planta cuarta, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, en que este anuncio tenga inserción en el «Boletín Oficial del Estado», dentro del horario de las nueve a las trece horas.

H) *Apertura de pliegos:* A las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, se reunirá la Mesa del concurso-subasta para proceder al examen de la documentación presentada.